FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. FGJEZ-220032017-E5-2025, EN TÉRMINOS CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I, 58, 59 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN II, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 10:00 horas, del 23 de junio de 2025, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Col. Ciudad Gobierno, Planta Baja, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta Acta a fin de llevar a cabo el **fallo de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número FGJEZ-220032017-E5-2025**, relativa a la **Adquisición de Equipo de Cómputo** para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Preside este acto por parte de la Convocante, el Servidor Público M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien, al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que procede el presente acto de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82, 83 y. 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y puntos 5.3, 6 y 6.1 de las bases de Licitación.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el punto 3.3 de las Bases de la Licitación, se dio inicio al presente acto con la lectura del Dictamen Técnico y Económico, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de los documentos de las propuestas técnicas y económicas, así como de la verificación de la documentación entregada por el licitante.

Con fundamento en lo establecido en el Dictamen Técnico y Económico, documento que sirve de base para emitir el fallo de la presente licitación, se informa lo siguiente:

Relación de los Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

De acuerdo con el citado dictamen, se hace constar **que no se presentaron propuestas que hayan sido desechadas.**

Con fundamento en el artículo 83, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con base en lo establecido en el Dictamen Técnico y Económico, se informa que la propuesta presentada por la siguiente empresa fue la única que resulto ser la más solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en bases de la licitación y en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones:

Empresa: MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La presente licitación se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 106, fracción I, de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo la modalidad de contrato abierto, estableciendo para tal efecto un presupuesto mínimo y máximo, el cual habrá de ejercerse conforme a lo indicado en el numeral siguiente:

Presupuesto mínimo y máximo establecido para el contrato por partida

Circuito Zacatecas 401, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, Tel. (492) 92.5.60.50

Partida	Presupuesto Mínimo I.V.A. Incluido 60%	Presupuesto Máximo I.V.A. Incluido 100%
1	$2,340,000.00	$3,900,000.00

De acuerdo con el siguiente desglose:

El **presupuesto mínimo** a ejercer será por la cantidad de **$2,017,241.37** (dos millones diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 37/100 M.N.), más la cantidad de **$322,758.63** (trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), correspondiente al **16% del Impuesto al Valor Agregado**, lo que en conjunto representa un presupuesto mínimo total de **$2,340,000.00** (dos millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad no es inferior al 40% del presupuesto máximo, conforme a lo dispuesto por el artículo 106, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El **presupuesto máximo** a ejercer será por la cantidad de **$3,362,068.96** (tres millones trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), más **$537,931.04** (quinientos treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.), por concepto del **16% del Impuesto al Valor Agregado**, lo que nos da un presupuesto máximo de **$3,900,000.00** (tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que la propuesta incluyendo las tres partidas requeridas en el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número FGJEZ-220032017-E5-2025, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; se cotizaron de acuerdo a lo siguiente:

Empresa: MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida		Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Core i5 pantalla con cámara y micrófono integrado incluye no break	27	$29,745.00	$803,115.00	$128,498.40	$931,613.40
2	Core i5 pantalla incluye no break	93	$24,465.00	$2,275,245.00	$364,039.20	$2,639,284.20
3	LAPTOP procesador Core Ultra 9 Generación 2XXX	1	$79,670.00	$79,670.00	$12,747.20	$92,417.20

La propuesta presentada por el proveedor MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que contempla un monto total por las tres partidas cotizadas de **$3,158,030.00.** (tres millones ciento cincuenta y ocho mil treinta pesos 00/100 M.N.), más **$ 505,284.80** (quinientos cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), por concepto del **16% del Impuesto al Valor Agregado**, da un total de **$ 3,663,314.80** (tres millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos catorce pesos 80/100 M.N.). Dicha propuesta se encuentra **dentro del rango establecido entre el presupuesto mínimo y máximo autorizado para esta licitación**, por lo que el contrato correspondiente se formalizará bajo la **modalidad de contrato abierto**, en términos del artículo 106, fracción I, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y conforme a los montos mínimos y máximo previamente establecidos en el presente fallo.

Circuito Zacatecas 401, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, Tel. (492) 92.5.60.50

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 83, Fracciones III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjudica el contrato al licitante que, derivado de la revisión cualitativa, cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, además de haber presentado la propuesta más conveniente en cuanto a precio y condiciones.

La empresa adjudicada es: MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cual garantiza el cumplimiento oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales, así como la entrega de los bienes en tiempo y forma, a entera satisfacción de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.**

Con fundamento en el artículo 83, fracciones IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías es el siguiente:

El contrato correspondiente se celebrará con el licitante adjudicado el día **1 de julio de 2025,** fecha que se encuentra dentro del plazo legal establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual comprende de cinco a diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo. La firma del contrato se llevará a cabo en la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

Así mismo, se hace constar con fundamento en el artículo 83, fracción V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, las personas responsables de la revisión de las propuestas son:

id	Nombre del Responsable	Cargo	Revisión
1	Ing. Humberto Oscar Salas Velázquez	Director General de Análisis, Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Documentación Técnica y Económica

Los responsables de la revisión de la documentación distinta de la propuesta Técnica y Económicas son:

id	Nombre del Responsable	Cargo	Revisión
1	L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones	Documentación Administrativa
2	Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración	Documentación Legal

La presente acta surte efectos de notificación en forma, para el licitante adjudicado **MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y queda obligado con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, a partir de la notificación de la presente acta independientemente de la fecha en la que se suscriba el contrato respectivo.

La participación del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas en el presente acto tiene como única finalidad verificar que su desarrollo se lleve a cabo conforme a la normatividad aplicable. En tal virtud, dicho órgano no avala las evaluaciones técnicas y económicas realizadas, ya que estas son responsabilidad exclusiva de las áreas administrativas

Circuito Zacatecas 401, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, Tel. (492) 92.5.60.50

competentes. No obstante, se reserva el derecho de llevar a cabo revisiones y auditorias que estime pertinentes en el momento que considere oportuno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto, cerrándose la presente acta a las 10:30 horas del día 23 de junio del 2025. Se firma de conformidad para los efectos legales a que haya lugar, dejando constancia y sirviendo como medio de notificación a las partes interesadas.

Servidores Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Nombre	Área	Firma	Ante-Firma
M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez	Director General de Administración y Presidente del Comité		
L.A.E. Ana María López Díaz	Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité		
M. en A. Nayeli Deyanira Román Acuña	Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, Vocal Titular del Comité		
L.C. Fabiola Chávez Martínez	Directora de Activos, Vocal Titular del Comité		
Lic. Salvador Navarro Ramos	Director de Servicios Generales, Vocal Titular del Comité		
L.A.E. Valeria Pahola Medina Sierra	Directora de Finanzas Vocal Titular del Comité		
L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones y Coordinadora del Procedimiento		
Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa y Asesor Titular del Comité		
Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo	Titular de la Unidad de Transparencia y Asesor Titular del Comité		

Circuito Zacatecas 401, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, Tel. (492) 92.5.60.50

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE FALLO

Nombre	Área	Firma	Ante-Firma
L.C.P. Luis Vázquez Vázquez	Representante del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y Asesor Titular del Comité		
Lic. Luis Manuel Ramos Flores	Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración en la Dirección General de Policía de Investigación e Invitado del Comité		
M. en A. Rubén Trejo Guardado	Contralor Interno de la Dirección General de Administración e Invitado del Comité		
Mtro. José Refugio Medina Núñez	Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente del Comité		

Por parte del Licitante

Empresa	Representación Legal	Firma	Rubrica
MPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Act. Luis Eduardo Pichardo Velasco		

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de Fallo de la **Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E5-2025,** en términos de los artículos 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 81, 82, 83 Y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.